INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

Corte a mayo de la vigencia 2020

El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno juntamente con su equipo de trabajo, en cumplimiento de la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, efectúo la verificación de cumplimiento relacionado con el reporte de información propia del Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, con corte a mayo de la vigencia 2020; con el propósito de determinar el efectivo funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable de la Entidad, a partir de la gestión ejecutada frente a la protección de los recursos y la búsqueda de su adecuada administración.

Es de mencionar que la responsabilidad dentro de la Entidad de reportar información relacionada con el Boletín de deudores Morosos del Estado BDME a la Contaduría General de la Nación, es del Representante Legal y el Contador Público que tenga a su cargo la contabilidad de la organización, según lo instado en la resolución citada previamente.

A continuación, se detalla el seguimiento en el literal a) de este informe.

a) Resultados de la verificación

En cumplimiento de su responsabilidad, El asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno solicitó a través de correo electrónico del 09/06/2020 enviado a la Secretaria General, informar si con corte a mayo de 2020, la Entidad contó con acreencias a favor pendientes de pago, requirió comunicar la fecha en que se reportó información asociada al BDME a la Contaduría General de la Nación en cumplimiento del marco normativo aplicable al tema; dando respuesta la requerimiento, el 17/06/2020 a través de correo electrónico, la servidora pública que funge como Contadora de Pública responsable de la Contabilidad de la Entidad, envió los soportes que permiten dar cuenta del cumplimiento del reporte correspondiente por parte de la ANCP-CCE durante los primeros diez (10) días del mes de junio, en concordancia con lo establecido en el capítulo No. 3 de la Resolución en mención.

Conforme lo anterior, se observó con base a la información suministrada que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, cumplió el marco normativo asociado a este seguimiento.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Control Interno recomienda de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento al cumplimiento del reporte de información relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME con corte a mayo de 2020, lo siguiente:

1. Seguir efectuando monitoreo sobre el particular, con el fin de reportar oportunamente información relacionada con el BDME cuando sea a lugar.

JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Aprobó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Revisó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Elaboró: Angélica María Pava Riveros
Contratista Control Interno

junio de 2020

Código Informe: 13-2